

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA ART. 30
LAIP.SUPRESIÓN DE FIRMAS Y SELLOS.

ACTA No. CV-37/2016. En la Sala de Sesiones del Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda; San Salvador, a las diez horas del día martes 11 de octubre del año 2016. Se realizó la reunión de los señores Miembros del Consejo de Vigilancia: Licenciada **VERONICA ELIZABETH GIL DE MARTINEZ**, nombrada por el Ministerio de Obras Públicas Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Presidente según el artículo treinta y nueve de la Ley y Reglamento Básico del FSV y Licenciado **LUIS MARIO FLORES GUILLEN**, Secretario; nombrado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; ambos en representación del **SECTOR PUBLICO**; Ingeniero **CARLOS DONALDO PACHECO**, en representación del **SECTOR PATRONAL**; el señor **RAUL ALFONSO ROGEL PEÑA**, en representación del **SECTOR LABORAL**; comprobada la asistencia del Consejo la Licenciada Verónica Elizabeth Gil de Martínez,

Presidenta; declara abierta la sesión y somete a consideración de los demás Miembros la agenda siguiente: **I. Aprobación de Agenda. II. Lectura y Aprobación del acta anterior No. CV-36/2016. III. Varios. DESARROLLO: I. APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda fue aprobada tal como aparece redactada. **II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta CV-36/2016, de fecha 29 de septiembre del año 2016, la cual fue aprobada. **III. VARIOS.** En este punto el Consejo conto con la presencia del Licdo. Julio César Merino, Gerencia Legal e Ing. José Armando Escalante, Gerente Técnico para ampliar el informe presentado en lo que concierne a la Observación emitida por este Consejo, en cuanto a la aceptación de declaración jurada proveída por Salazar Romero, S.A. de C.V.; y deberán presentar a su vez, copia certificada de la declaración jurada correspondiente, lo cual corresponde al Acta de Sesión de Junta Directiva No. JD-139/2016 del 28/7/2016, Punto XIII. Solicitud de Salazar Romero, S.A. de C.V. de liberación de fianza del Proyecto Cumbres de San Bartolo II., quienes al respecto manifestaron lo siguiente: **El Licdo. Merino conjuntamente con el Ing. Escalante, indica que no estuvo en la reunión de Junta Directiva y no se le pidió opinión, sin embargo estuvo el Licdo. Vega, e indica que ha observado que con respecto al proyecto de Salazar Romero S.A. de C.V., que se le pidió garantía para asegurar el proyecto con Obras de Mitigación, del cual se contó con apoyo y aval de expertos previo a la entrega de la garantía, el cual al ser solicitada se acordó por Junta Directiva la devolución de la misma a la Salazar Romero, S.A. de C.V., así como la solicitud de una declaración Jurada para tener mayor respaldo, de la cual presenta al Consejo de Vigilancia la copia certificada de la declaración jurada respectiva, siendo ese documento, un compromiso legalmente constituida en el Código de Comercio y que es a criterio del Licdo. Merino una garantía en plazo preliminarmente indefinido en favor para el FSV; sobre lo expuesto sobre la Gerencia Legal y Gerencia Técnica, el Consejo hace observaciones que el documento emitido refleja que la administración ha sido precavida en su actuar, no obstante recomienda ser más específico en las redacciones para futuras declaraciones juradas que puedan ser solicitadas, sin violentar procesos legales, indicando además en el documento si estará vinculado a documentos o planes adjuntos.** En este punto el Consejo conto con la presencia de Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación a fin de realizar presentación que

comprenda los puntos relevantes de la modificación del Punto VIII. Propuesta de actualización del reglamento de normas técnicas de control interno específicas del FSV, del Acta de Sesión de Junta Directiva JD-158/2016, del 1/9/2016, **quien al respecto manifestó lo siguiente: como antecedentes explicó que se formó una comisión para hacer el trabajo de modificación a las NTCIE, explico el resumen de actualizaciones de la cual se adjunta la presentación realizada; sobre la presentación realizada el Consejo hace una valoración positiva sobre el proceso de actualización y recomienda que sean verificados los términos correspondientes al glosario a fin que sea armonizado con las leyes vigentes.** La Presidenta del Consejo convoca para la próxima reunión el día viernes 14 de octubre del año 2016, a la misma hora y lugar. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la reunión a las catorce horas, ratificamos su contenido y firmamos.

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los señores miembros del Consejo de Vigilancia: Licda. Verónica Elizabeth Gil de Martínez, Lic. Luís Mario Flores Guillén, Ing. Carlos Donaldo Pacheco y el Señor Raúl Alfonso Rogel Peña.